

	POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: SGC-CP-PL-02
		Versión: 00
		Fecha: 01/12/2020

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La gerencia de 512 LIFTING & HEIGHT SAS reconoce la importancia de identificar y proteger sus activos de información, evitando la destrucción, la divulgación, modificación y utilización no autorizada de toda información relacionada con clientes, personas solicitantes, candidatos y certificadas, empleados, precios, bases de conocimiento, manuales, procedimientos, planes, matrices, registros de información, conceptos médicos, resultados de evaluaciones, casos de estudio, códigos fuente, estrategia, gestión, y otros conceptos; comprometiéndose a desarrollar, implantar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

La Seguridad de la Información se caracteriza como la preservación de:

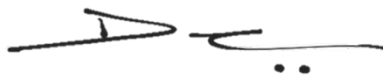
- a) Su confidencialidad, asegurando que sólo quienes estén autorizados pueden acceder a la información;
- b) Su integridad, asegurando que la información y sus métodos de proceso son exactos y completos.
- c) Su disponibilidad, asegurando que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran. La seguridad de la información se consigue implantando un conjunto adecuado de controles, tales como políticas, prácticas, procedimientos, estructuras organizativas y funciones de software. Estos controles han sido establecidos para asegurar que se cumplen los objetivos específicos de seguridad de la empresa.

Es política de 512 LIFTING & HEIGHT SAS el que:

1. Se desarrolle un proceso de análisis del riesgo y de acuerdo a su resultado, se implementen las acciones correspondientes con el fin de tratar los riesgos que se consideren inaceptables, según los criterios establecidos en la matriz de riesgos.
2. Se establezcan los objetivos de control y los controles correspondientes, en virtud de las necesidades que en materia de riesgos surjan del proceso de Análisis de riesgos manejado.
3. Se cumpla con los requisitos del negocio, legales o reglamentarios y las obligaciones contractuales de seguridad.
4. Se brinde concientización y entrenamiento en materia de seguridad de la información a todo el personal.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente Operativo	Gerente Comercial y Técnico	Representante Legal

5. Se establezcan los medios necesarios para garantizar la continuidad del negocio de la empresa.
6. Se sancione cualquier violación a esta política y a cualquier política o procedimiento de la organización.
7. Todo empleado es responsable de registrar y reportar las violaciones a la seguridad, confirmadas o sospechadas espantadas en la matriz de riesgo y en el procedimiento de seguridad de la información.
8. Todo empleado es responsable de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información en cumplimiento de la presente política y de las políticas y procedimientos inherentes al Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
9. 512 L&H SAS como organismo de inspección y certificación de personal en el caso que deba por ley divulgar información confidencial o cuando esté autorizado por compromisos contractuales, el cliente o la persona correspondiente debe ser notificado acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.
10. La información sobre el cliente obtenido de fuentes distintas al cliente es tratada como una información confidencial.
11. El organismo de inspección y certificación de personal es responsable en el marco de compromisos legalmente ejecutables, de la gestión de toda la información obtenida o generada durante las actividades de inspección y evaluación de la conformidad.
12. El gerente de 512 LIFTING & HEIGHT SAS, es responsable directo sobre el mantenimiento de esta política, por brindar consejo y guía para su implementación, e investigar toda violación reportada por el personal.



Gerente

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerente Operativo	Gerente Comercial y Técnico	Representante Legal